

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – PERSONAS NATURALES****I. Denominación de la contratación**

Contratación del servicio de un (01) personal de apoyo para el Área de Devengado de la Unidad de Tesorería y Contabilidad en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**II. Dependencia solicitante**

Unidad de Tesorería y Contabilidad.

**III. Objeto del Servicio**

Contratar una persona natural para que preste servicios de apoyo para el Área de Devengado de la Unidad de Tesorería y Contabilidad para realizar labores de verificar los documentos que sustentan el devengado de gastos, devengar en los aplicativos de SIGA, SIAF-WEB, y Modulo Administrativo de la UNAS y archivar los cargos de cada expediente devengado, para el cumplimiento de objetivos institucionales.

**Justificación del Servicio a Contratar:**

La señora Teresa Barreto Pascual, encargada del área de Devengados, sufrió un accidente en el brazo izquierdo, se encuentra imposibilitada de realizar sus labores habituales. Asimismo, la mencionada servidora ha solicitado hacer uso de sus vacaciones del 18 de agosto al 06 de septiembre, con la finalidad de recuperarse de la fisura que presenta en el referido brazo. Por tal motivo se requiere contar con los servicios del Personal de apoyo en el Área de Devengados.

**IV. Finalidad Pública**

Contribuir al logro oportuno de los objetivos y metas de la Unidad de Tesorería y Contabilidad en los lineamientos establecidos por la Alta Dirección de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**V. Perfil del Locador**

- Estudiante de la carrera de contabilidad.
- Experiencia mínima de 3 meses contados a partir de las Practicas pre profesionales.
- Disponibilidad inmediata.
- Tener RUC activo y habido.
- Como parte de los requisitos, presentar su declaración jurada señalando que no cuenta con los impedimentos para ser personal de apoyo los cuales son los siguientes:
  - a) Declaración Jurada de nepotismo y relación de parentesco.
  - b) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECI)
  - c) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

**VI. Actividades Específicas Para Desarrollar:**

El personal de apoyo para el Área de Devengado deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Verificar los documentos que sustentan el devengado de gastos.
2. Realizar devengados en los aplicativos de SIAF – WEB, SIGA y Modulo Administrativo UNAS.
3. Archivar los cargos de cada expediente devengado.

**VII. Entregables**

El personal de apoyo para el Área de Devengado deberá emitir un único entregable en medio físico, relacionados a las actividades realizadas.

**A. Único Entregable:** Informe de actividades con fecha de presentación hasta al 05 de setiembre del 2025.

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD
1	Expedientes verificados para Devengar.	Cantidad de Expedientes	250
2	Expedientes devengados en los aplicativos de SIAF – WEB, SIGA y Modulo Administrativo UNAS.	Cantidad de Expedientes	250
3	Archivo físico organizado de todos los expedientes devengados	Informe	1

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
 Tingo Maria  
 PC Efraín Cerballo Riquelme Chiracoo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



**VIII. Plazo de Ejecución**

La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación de la Orden de Servicio, hasta el 05 de setiembre de 2025.

- **Único entregable:** A la presentación del informe de actividades hasta el 05.09.2025.

**IX. Valor estimado**

La entidad realizará el pago del servicio pactado en favor del locador a todo costo, el cual será pagado en 01 parte, correspondiente al Único Entregable según el detalle del numeral X. forma de pago.

**X. Forma de pago**

El pago se efectuará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Único entregable:** hasta el 05 de setiembre del 2025.

**XI. Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad de tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del informe u entregable del personal de apoyo como Analista Contable.

**XII. Confidencialidad de la información**

El personal de apoyo deberá guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la presentación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El personal de apoyo deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XIII. Penalidades aplicables**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: 0.40

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de servicio) por incumplimiento.

El contratista incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no ha realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las condiciones y características y condiciones ofrecidas, se considerará como no ejecutada la prestación y se procede a dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
Tingo Maria  
PC Efraim Gerardo Riquelme Ciriaco  
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



#### XIV. Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### XV. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N 009 -2025 -EF.

- A. Obligaciones de la entidad contratante:** La Entidad contratante proveerá de información que se derive de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- B. Obligaciones del locador del servicio:** El contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo con los plazos establecidos. El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados. El contratado deberá reportar y coordinar sus actividades con el coordinador general del proyecto.
- C. Conformidad del servicio a contratar:** La conformidad de la recepción satisfactoria del servicio lo realizará la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

#### XVI. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

#### XVII. Consideraciones Adicionales:

El profesional, al inicio de la prestación del servicio deberá presentar las Declaraciones Juradas siguientes:

- Declaración Jurada de nepotismo y relación de parentesco.
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECI)
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
Tingo María

  
PC Efraín Gerbacio Riquelme Ciraco  
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD